CONTRATO Nº 07/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2022 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – AD REFERÉNDUM – PROYECTO CONACYT SERT20-54", ID N° 421.982, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SUMI S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 23 días del mes de marzo de 2023, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Josías Iván Bedoya,** con Cédula de Identidad Civil N° 1.680.043, en calidad de Apoderado de la firma **SUMI S.A.,** con RUC N° 80068800-7, y domicilio legal en Pedro Gill N° 935, casi Ytororó, de la Ciudad de Lambaré, con teléfono N° 021-908.555, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO – AD REFERÉNDUM – PROYECTO CONACYT SERT20-54"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum – Proyecto CONACYT SERT20-54", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUP...ANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, y Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30 – Organismo Financiador 63, Recursos CONACYT, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 421.982. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2022 "Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio – Ad Referéndum – Proyecto CONACYT SERT20-54", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0080/2023, de fecha 03 de marzo de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
28	41115318-001	Colorimetro	Colorimetro portátil, para determinación del color en granos y otros alimentos. Con procesador de datos y accesorios para medición de materiales granulares y tubo de protección de luz con vidrio. Manual de operación, software, Batería. Espacios de color/datos colorimétricos: CIE L*a*b *C*H* ; CIE L*a*b, XYZ, Yxy, L*C*h, CIE1994, Lab99, LCh99, CIE2000. Formulas de diferencia de color: Δ E*ab, Δ L*a*b, Δ E*C*h. luminación difusa/0° ángulo de visión, amplia zona de iluminación. Inclusión de una impresora a rollo y un cabezal de medición. Capacidad de conectar el cabezal de medida directamente a un ordenador personal (mediante software opcional). Cabezal de medida desconectable del procesador de datos, para tomar medidas directamente del cabezal. Cabezal de medida con capacidad de memorizar hasta 100 patrones de color con o sin conectar el procesador de datos, mostrar gráficos de diferencias de color, para una representación visual de las diferencias de color. Cabezal de medida con sistema de iluminación/visión: Gran área de iluminación/ángulo de visión 0° (Componente especular incluida). Detector: Fotocélula de silicio. Rango de medición: Y: 0.01 a 160.00% (reflexión). L: 0 to 100. Pantalla de cristal líquido, con iluminación de fondo con idioma español e inglés. Función "índices de usuario" que permita definir fórmulas de evaluación (fórmulas con coordenadas colorimétricas) utilizadas por el usuario. Sistema simple de entrada de texto (de tipo teléfono celular), para introducir el nombre de los patrones de color y de los canales de calibración. Fuente de luz: LED exitación de luz azul. Tiempo de medición: 1 segundo. Mínimo intervalo de medición: 3 segundos. Duración de las baterías: Aprox.3000 mediciones. Área medida/iluminada: Ø50mm/Ø53mm. Repetitividad: Dentro de desviación estándar ΔE*ab0.07 (30 medidas de la placa de calibración blanco a intervalos de 10 segundos). Acuerdo entre instrumentos: ΔE*ab: dentro de 0.8. Promedio de los 12 patrones de color BCRA serie II. Observador: 2 grados, igualación del observador estándar CIE 1931: (x2λ, y2λ, z2λ). Visualización: Valores colorimétricos, valores de diferencia de color, valoración PASA/AVISA/FALLA. Valoración por tolerancias: Tolerancias de diferencias de color (rectangulares y elípticas). Grupos de datos memorizables: 1000. Patrones de color:	Unidad	Unidad	1	Boyn	China	70.901.250	70.901.250

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MACIEL DE SCHUP, PhD
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

			100. Canales de calibración: 20 canales. Pantalla: Pantalla de cristal líquido, con matriz de puntos y luz de fondo (15 car. x 9 líneas + 1 línea para iconos). Baudios por segundo: 4800, 9600, 19200 (9600 por defecto). Ajuste de contraste. Alimentación eléctrica: baterías recargables o pilas alcalinas tamaño AAA y con adaptador de corriente para 220 V y 50 Hz. Tamaño mímino: 70 (an.) x 200 (al.) x 60 (la.) mm. Peso máximo: 700 gramos. Rango de temperatura y humedad de funcionamiento: humedad de 0 a 40°C con una humedad relativa del 85% o menos (a 35°C) y sin condensación. Rango de temperatura y humedad de almacenamiento: de -20 a 40°C con una humedad relativa del 85% o menos (a 35°C) y sin condensación. Función de encendido/apagado de la luz de fondo de la pantalla, 30 segundos de encendido después de la última medición. Procesador de datos: Rango de indicación Y: 0.01 a 160.00% (reflexión). Otras funciones: Función de calibración usuario (multi-calibración/calibración manual), función de medición con promedio automático, impresión, función de importación de datos de medida del cabezal, función de impresión de todos los espacios de color, función de protección de datos, función de encendido/apagado de la luz de fondo, función SI/NO del timbre, función de configuración de la información a visualizar, modo remoto (salida de datos memorizados), función de entrada de caracteres (alfanuméricos). Impresora: Imprime automáticamente todos los resultados de medición (puede inactivarse). Funciones estadísticas: Máximo, mínimo, promedio y desviación estándar. Medición automática: Indicación de fecha y hora: año, mes, día, hora, minutos. Temporizador: 3 segundos a 99 minutos. Conexión RS-232C Baudios por segundo: fijado en 19200 (conectado a un ordenador personal). Cuando está conectado el cabezal de medida, la velocidad en baudios se ajusta automáticamente a la de cabezal de medida. Con garantía de 1 año y manual de instrucciones en español o inglés.							
TOTAL									**70.901.250**	

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de guaraníes setenta millones novecientos un mil doscientos cincuenta (₲. 70.901.250), para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUP. JANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14 Campus de la UNA- San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Josías Iván Bedoya
Apoderado
SUMI S.A.

SOCIEDAD SUMI ANONIMA

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055